ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
04 AGO 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
29 JUL 2025
CONTROL
A.M. P.M.

Departamento de Educación Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 6533 /
LA LIGUA, 28 JUL 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°14/2025 Esc. Ángel Menay.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de vestuario para clases de artes plásticas.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, letra N, para adquisición de vestuario para la Escuela Ángel Menay, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Lorena de Lourdes Olivares Olivares, Rut: 12.400.150-1, por un valor total de $360.002.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-02-002 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CHA/fcu

EXAMINADO
01 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

OF. ORD. N° __14_/
MAT.:

LA LIGUA, __21_/__07___

DE: ESCUELA ÁNGEL MENAY

A : DIRECTORA, SRA. CARLA FERNÁNDEZ

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. la compra de cotonas para uso de actividades en terreno y/ arte, mientras las stolas serán utilizadas en despedida de estudiantes de 6° Año Básico.

Dimensión del PME	Subdimensión Convivencia Escolar.
Objetivo / acción PME	**Consolidar la implementación de iniciativas formativas con la Comunidad Educativa para fomentar una buena Convivencia Escolar.**
Justificación	**UTILIZAR COTONAS EN ASIGNATURAS DE ARTES PLÁSTICAS Y/O ACTIVIDADES EN TERRENO**
Uso	**USAR COTONES Y STOLAS PARA LA LICENCIATURA DE 6° BÁSICO .**

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	item
ELUNAY CONFECCIONES	12.400.150-1	4 8 9	stolas con bordado más estampado Delantal talla 8 10 12 Delantal talla 14 16 S M	41080 1 402 K

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Escuela Básica
"Angel Menay"

Nombre y firma del director(a)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Nombre	Carla Fernández
Director(a)	directora DAEM
Escuela	ANGEL MENAY

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
22 JUL 2025
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

22 JUL 2025

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

COTIZACIÓN

DATOS ELUNAY CONFECCIONES	
Representante	Lorena de Lourdes Olivares Olivares
Rut	12.400.150-1
Ciudad	La Ligua
Dirección	Ortiz de Rozas # 937
Correo	elunayconfecciones@hotmail.com
Celular	56999592479

DATOS DEL CLIENTE	
Nombre	I.Municipalidad de la ligua
Rut	69050100-1
Ciudad	La Ligua
Dirección	Diego Portales 555
Teléfono	
Fecha de Presupuesto:	**21/07/25**

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
stolas con bordado más estampado	4	12,605	$ 50,420
Delantal talla 8 10 12	8	12,605	$ 100,840
Delantal talla 14 16 S M	9	16,807.0	$ 151,263
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
			$ 0
		Neto	$ 302,523
		IVA	$ 57,479

TOTAL COTIZACIÓN	$ 360,002

Elunay Confecciones

Ortiz de Rozas 937

Correo Electrónico: elunayconfecciones@hotmail.com

Fono de Contacto: +56999592479

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : LORENA DE LOURDES OLIVARES OLIVARES
RUT Contribuyente : 12400150-1

Fecha de realización de la consulta: 24-07-2025 12:58 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 01-06-2012
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES	141001	Primera	Si	01-06-2012
TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	433000	Primera	Si	01-06-2012
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPE	477102	Primera	Si	01-06-2012

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura Electronica	2025
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2023
Boletas De Ventas Y Servicios	2020
Boleta Electronica	2023
Boleta Exenta Electronica	2023
Liquidacion Factura Electronica	2025
Guia Despacho Electronica	2023
Nota Debito Electronica	2025
Nota Credito Electronica	2024
Libro Compras-Ventas	2014

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

RV: Re:

2 mensajes

priscila villalobos <ninosppri_16@hotmail.com> 21 de julio de 2025, 12:14 p.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

De: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>
Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 12:10
Para: priscila villalobos <ninosppri_16@hotmail.com>
Asunto: Re:

Buen día estimada;
Oficio N°13: ✅
Oficio N°14: Falta adjuntar listado de estudiantes beneficiados ❌

Saludos.

El lun, 21 jul 2025 a la(s) 11:45 a.m., priscila villalobos (ninosppri_16@hotmail.com) escribió:

> Buen día , envió solicitud .
> Saludos .

--

Oficina de Adquisiciones
Departamento de Educación
I. Municipalidad de La Ligua.

LISTADO ALUMNOS 2025.docx
13K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 22 de julio de 2025, 8:48 a.m.
Para: priscila villalobos <ninosppri_16@hotmail.com>

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]